



Villa Paranacito, 25 de Agosto de 1.998.-
Resolución N°19/98 J.F. - M.V.P.-

VISTO:

Lo normado mediante Resolución N°17/98, por la cual se decide la instalación de plantas de tratamiento de agua, tanque de almacenamiento y grupos de electrificación mediante la utilización de los subsidios otorgados por el Gobierno Nacional a través del PASPAYS - ENOHSA, y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa antes mencionada se hace necesario elaborar un proceso licitatorio para regular los distintos derechos y obligaciones con los posibles oferentes.

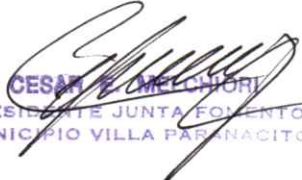
Es por ello que en virtud de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en las facultades atribuidas por la Ley Orgánica de Municipios N°3.001.

**POR ELLO
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Facúltase a la Secretaria de Hacienda y Producción Municipal para que por medio del Sistema de Llamado a Licitación Privada adquiera los distintos elementos que sean necesarios a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en la Resolución N°17/98 J.F.M.V.P.-

ARTICULO 2°: Remitir copia a la Secretaria de Hacienda y Producción Municipal a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

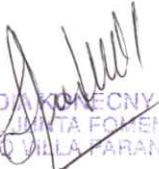

RAÚL F. BENGOCHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCARABAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBÉN LEISSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA KONECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. TOLANO
SECRETARIO DE ACTAS